

ADENDA 2

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2016-114

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **SPVA 2016-114**, cuyo objeto es “**AMPLIACION DEL SISTEMA DE CCTV CIUDADANO DE BOGOTA**”

Se modifican los siguientes numerales:

1.1 CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA

Las ofertas deberán ser enviadas a la sede principal de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín, el **7 DE OCTUBRE DE 2016, ENTRE LAS 11 AM Y LAS 12 PM.**

No se evaluarán ofertas que lleguen por fuera de la hora de cierre establecida. El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta en la fecha y rango de hora establecido, de manera física.

Cuando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada vía correo electrónico

5.1.1 Mantenimiento Preventivo

- a) El mantenimiento Preventivo busca evitar fallas y garantizar que los equipos y sus configuraciones estén en óptimas condiciones operativas y técnicas, lo cual incluye revisión de equipos y componentes, ajustes, afinaciones, limpieza, ajustes de piezas mecánicas, test de elementos, chequeo y configuración de módulos de software y modificaciones del sistema instalado.
- b) El oferente al finalizar la implementación de los equipos, debe entregar un plan de mantenimiento preventivo, con fechas y responsables. Documento que será avalado por el Supervisor.
- c) Mantenimiento que debe ser realizado por personal capacitado en el sistema implementado.
- d) El servicio de mantenimiento preventivo se debe prestar cada 6 meses, es decir 4 sesiones de mantenimiento preventivo durante el tiempo de duración de la garantía, la cual es de 2 años.**

Medellín, 6 de octubre de 2016